ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 21 DE AGOSTO DE 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE SISTEMAS FLIR STAR SAFIRE 380HDC Y KITS DE INTEGRACION PARA LAS AERONAVES DE LA FAC PROCESO No.199-00-A-COFAC-DILOA-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

- Sector primario: Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales, está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

- Sector secundario: Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario, incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

- Sector terciario: Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Contexto internacional: tormenta en el Golfo, nubarrones para Colombia En el primer trimestre de 2026, la economía mundial enfrentó un choque geopolítico de gran magnitud asociado al escalamiento militar en Oriente Medio, que elevó la aversión en global al riesgo y aumentó los precios del petróleo y del carbón. En este contexto, Fedesarrollo proyecta un crecimiento mundial de 3,3% en 2026, por encima del 3,1% previsto en la edición anterior, aunque todavía inferior al promedio histórico de 3,7%. De manera consistente con este panorama, el crecimiento de los socios comerciales de Colombia disminuirá ligeramente a

2,7% durante 2026. Bajó este escenario, el preció promedió del petróleo Brent se ubicaría en US$ 78,1 por barril y el del carbón colombiano en US$ 106,0 por tonelada, ambos por encima de lo previsto anteriormente. No obstante, Colombia seguiría enfrentando una reducción en la producción minero energética, con una producción petrolera promedió de 733 mil barriles diarios en 2026 y una producción de carbón de 53,1 millones de toneladas. Por su parte, la tasa de cambió promediar á $3.900 en 2026. Aunque el pesó ha mostrado una apreciación importante en lo corrido del año, los riesgos fiscales, la incertidumbre asociada al cicló electoral y el choque geopolítico ejercerían presiones de depreciación en el segundó semestre. Crecimiento económico: resultados 2025 y proyecciones En 2025, la economía colombiana creció 2,6%, por encima del 1,5% observado en 2024. Desde el enfoque de la oferta, este resultado obedeció principalmente al dinamismo del comercio, la administración pública y las actividades artísticas, mientras que la minería y la construcción continuaron restando al crecimiento. Desde el enfoque de la demanda, la expansión estuvo impulsada por el consumo publicó y privado, que crecieron 4,2% en conjunto, al tiempo que la inversión apenas creció 1,3%. En este contexto, la tasa de inversión se ubicó en 16,0% del PIB, el nivel más bajo de los últimos 20 años, lo que constituye el principal cuello de botella para acelerar el crecimiento de mediano plazo. Para 2026, Fedesarrollo proyecta un crecimiento de 2,6% en el escenario central, con un rango entre 2,3% y 2,7%, sujetó a riesgos a la baja en los sectores agropecuario, industrial y de la construcción, y a riesgos al alza en las actividades profesionales y artísticas. En el escenario central el crecimiento seguir a apoyado en el consumo, con un crecimiento de 3,4%, mientras que la formación bruta de capital fijó crecer a apenas 1,2%, afectada por tasas de interés más altas, el impuesto al patrimonio, la incertidumbre de política económica y mayóres costos labórales. En el mercado laboral, la tasa de desempleó promedio cayó a 8,9% en 2025, pero la calidad del empleo sigue siendo una debilidad: el empleó informal creció 3,1% y explicó una parte importante de los nuevos puestos de trabajó, lo que limita la mejora estructural del mercado laboral. Economía regional: proyecciones 2025 y 2026 Fedesarrollo estima que el crecimiento de 2025 mostró una marcada heterogeneidad regional. Bogotá, con 3,1%, la región Central, con 2,9%, y la Pacífica, con 2,7%, lideraron la expansión nacional, impulsadas por el dinamismo de las actividades artísticas, comerciales y de administración pública.

No obstante, el cumplimiento pleno de la regla fiscal en 2028 requerirá una consolidación superior a 4% del PIB. Sector externo: ampliación del déficit comercial y menores ingresos netos para 2026 En 2025, el déficit de cuenta corriente se amplió a 2,4% del PIB, por encima del 1,7% registrado en 2024. Este deterioro obedeció, principalmente, a un aumento de 1,0 punto porcentual del PIB en el déficit de la balanza comercial de bienes, parcialmente compensado por una mejora de 0,1 puntos porcentuales en la balanza de servicios y por una reducción de 0,3 puntos porcentuales en el déficit de renta factorial. En la cuenta financiera, las entradas netas de capital aumentaron hasta 2,0% del PIB, pero la composición del financiamiento externo se volvió menos favorable: la inversión extranjera directa cayó 16,2% frente a 2024 y su cobertura del déficit externo se redujo de 2,0 veces a 1,1 veces, mientras que la inversión extranjera de cartera aumentó 538,3%, elevando la

dependencia de flujos potencialmente más volátiles. Para 2026, Fedesarrollo proyecta que el déficit de cuenta corriente aumente a 2,8% del PIB. Este resultado reflejaría una moderación del superávit de transferencias corrientes, una ampliación del déficit de renta factorial y un balance comercial todavía presionado por el mayor dinamismo de la demanda interna. En particular, las importaciones crecerían 6,1%, por encima del crecimiento de las exportaciones, que se ubicaría en 3,3%. Aunque se espera una leve recuperación de la inversión extranjera directa, la economía colombiana seguiría enfrentando una mayor vulnerabilidad externa por la combinación de un déficit más amplio y una estructura de financiamiento menos estable.

FUENTE Prospectiva Económica_Abril_2026_Resumen Ejecutivo (202.7Kb).pdf

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026[P]

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)P

Lineas de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1%

y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

FUENTE: DANE Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) *Mayo 2026*

Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	1.750.905	23%
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

- **Inflación**

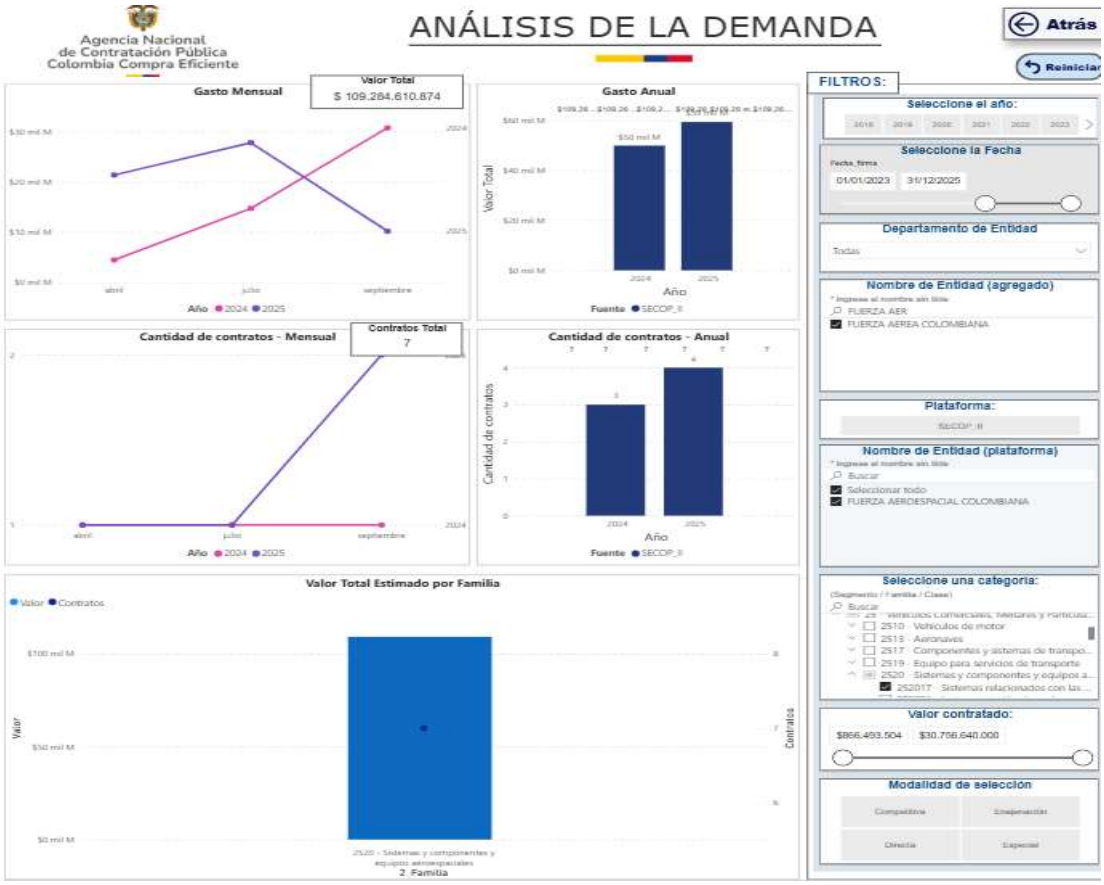


En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo:

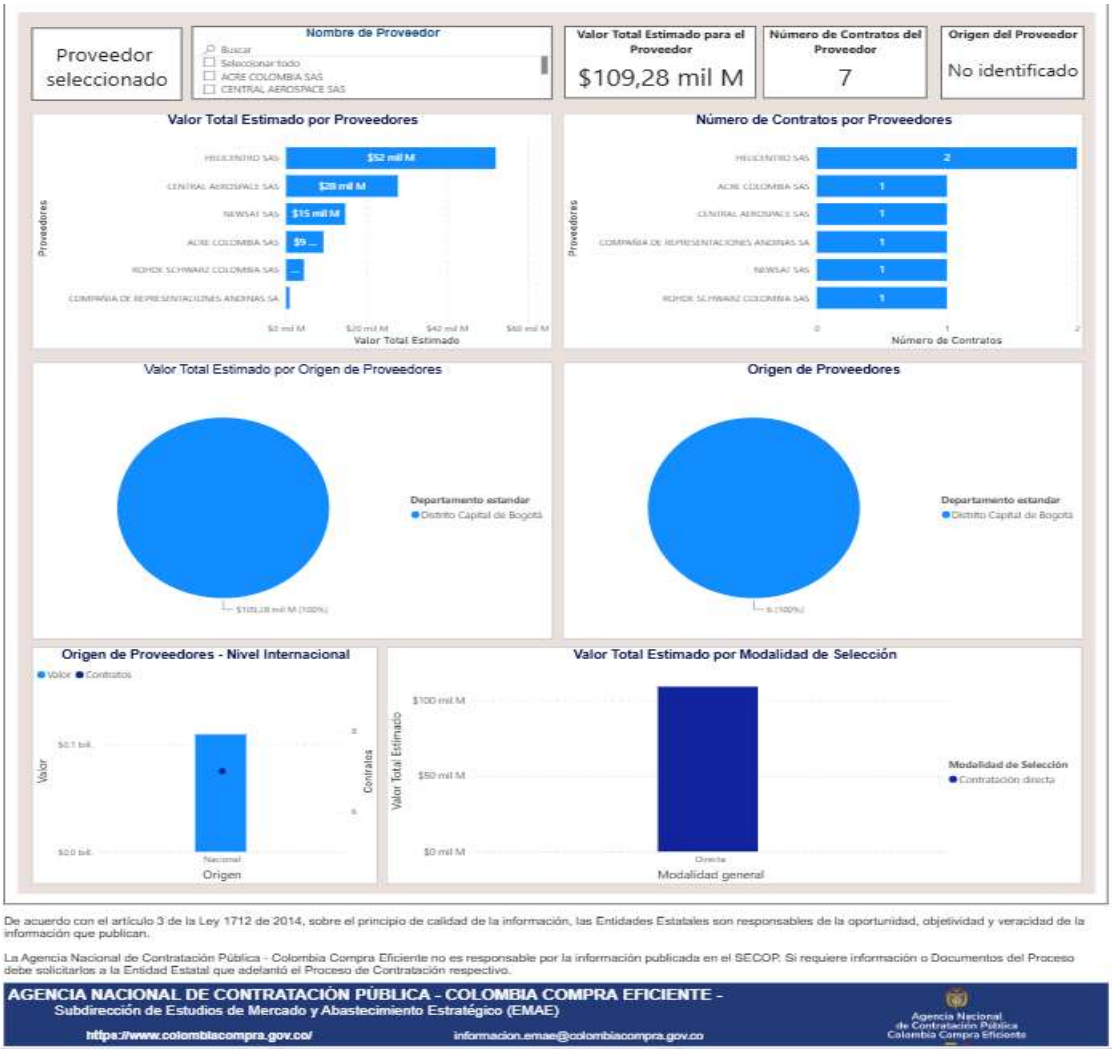
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de DILOA.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por DILOA, para el proceso objeto de estudio.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana presenta lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	3	$49.925.240.800	45,68%	4	$59.359.370.074	54,32%	7	$109.284.610.874	100,00%
252017 - Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo	3	$49.925.240.800	45,68%	4	$59.359.370.074	54,32%	7	$109.284.610.874	100,00%
Total	3	$49.925.240.800	45,68%	4	$59.359.370.074	54,32%	7	$109.284.610.874	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

1.2 REGULATORIO:

La FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015., ajustado a la modalidad ya descrita.

Normatividad Especifica:

Normatividad aeronáutica aplicable a la integración del equipo

Dependiendo de la aeronave donde será instalado el sensor electroóptico, deben observarse los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)**,** especialmente:

- RAC 4 – Normas de Aeronavegabilidad y Operación de Aeronaves, en lo relacionado con modificaciones, instalaciones y mantenimiento de equipos aeronáuticos.

Normas del fabricante y certificación aeronáutica

La instalación del FLIR Star SAFIRE 380HDC debe realizarse conforme a:

- Manuales de instalación del fabricante.
- Instrucciones de aeronavegabilidad continuada (ICA).
- Certificaciones de modificación aplicables (STC, TC o aprobación militar equivalente, según el tipo de aeronave y su régimen de certificación).

Normativa interna del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana

- Manuales logísticos.
- Reglamentos de ingeniería aeronáutica.
- Procedimientos de aeronavegabilidad militar y gestión del mantenimiento aplicables a las aeronaves de la FAC.

1.3 TÉCNICO:

El sector de la tecnología de vigilancia aérea y los sistemas electroópticos térmicos ha experimentado un crecimiento sostenido impulsado por los avances en la ingeniería electrónica, el procesamiento digital de imágenes y el desarrollo de sensores de alta

precisión. Estas innovaciones han permitido el diseño de sistemas cada vez más sofisticados, capaces de ofrecer un monitoreo en tiempo real con imágenes de alta definición tanto en el espectro visible como en el infrarrojo.

En este contexto, la industria de sensores y cámaras de vigilancia aérea se caracteriza por su alta especialización y competitividad, con una estrecha relación entre fabricantes, fuerzas armadas y entidades gubernamentales de todo el mundo. Los equipos modernos integran capacidades de seguimiento automático, estabilización giroscópica y transmisión de datos en tiempo real, optimizando la eficacia de las operaciones aéreas en misiones de vigilancia, rescate, reconocimiento y control territorial.

Entre las empresas líderes del sector se encuentra Teledyne FLIR, reconocida mundialmente por su línea de sistemas STAR SAFIRE, ampliamente utilizados por fuerzas aéreas, agencias de seguridad y organismos internacionales. En particular, el FLIR STAR SAFIRE 380HDc representa uno de los sistemas de vigilancia más avanzados del mercado, destacando por su capacidad de ofrecer imágenes térmicas y visuales de alta definición en entornos de baja visibilidad o condiciones meteorológicas adversas. Su diseño modular y su integración con plataformas aéreas como el HUEY II lo convierten en un sistema altamente compatible, versátil y confiable para operaciones tácticas de alto nivel.

Desde el punto de vista técnico, el FLIR STAR SAFIRE 380HDc incorpora sensores multiespectrales, cámaras HD estabilizadas y tecnología de seguimiento automático, lo que garantiza precisión en la identificación y localización de objetivos a larga distancia. Estas características son críticas para las misiones de vigilancia, búsqueda y rescate, y apoyo en evacuaciones aeromédicas, donde la detección temprana y la exactitud visual son esenciales para la seguridad de las tripulaciones y el éxito de las operaciones.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) ha identificado la necesidad de integrar este tipo de tecnología en sus aeronaves HUEY II, con el fin de fortalecer la capacidad operativa, incrementar la interoperabilidad entre flotas y estandarizar los sistemas de misión a bordo. Esta decisión técnica se alinea con las estrategias de modernización institucional y de aseguramiento de la calidad operacional de la FAC, optimizando recursos y reduciendo los costos de mantenimiento a largo plazo.

Asimismo, los equipos de integración FLIR garantizan la compatibilidad estructural, eléctrica y funcional de los sistemas, asegurando la plena operatividad y certificación aeronáutica de las plataformas en las que se instalan. Dichos equipos complementan la adquisición de los sensores, permitiendo una instalación eficiente, segura y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante.

El soporte técnico y de mantenimiento ofrecido por Teledyne FLIR a través de su representante exclusivo en Colombia, Helicentro S.A.S., constituye un valor agregado esencial. Este soporte incluye entrenamiento en fábrica sobre la operación y mantenimiento

de nivel operacional de los sistemas FLIR STAR SAFIRE 380HDC, garantizando la transferencia de conocimiento al personal técnico de la FAC, así como el acceso a actualizaciones de software, repuestos certificados y asistencia directa del fabricante.

Dicha transferencia tecnológica refuerza las capacidades nacionales para la gestión, diagnóstico y mantenimiento de estos equipos, incrementando la autonomía operativa y reduciendo la dependencia de servicios externos.

Análisis de la aplicación del Registro de Productores Nacionales – Ley 1089 de 2006
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1089 de 2006 y las normas aplicables a la contratación estatal, se realizó el análisis de la existencia de productores nacionales para el objeto del presente proceso, cuyo alcance corresponde a la **adquisición de Sistemas FLIR STAR SAFIRE 380HDC y kits de integración para las aeronaves de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC)**.

Del análisis del mercado se determinó que los **Sistemas FLIR STAR SAFIRE 380HDC** y sus **kits de integración** son desarrollados, fabricados y certificados exclusivamente por **Teledyne FLIR**, empresa líder mundial en sistemas electroópticos e infrarrojos para aplicaciones aeronáuticas, de defensa y seguridad. Estos equipos constituyen tecnología especializada que cumple con estándares internacionales de calidad, aeronavegabilidad e interoperabilidad, indispensables para su instalación y operación en las aeronaves de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

De igual manera, se evidenció que en Colombia no existen fabricantes nacionales que produzcan sistemas electroópticos de vigilancia aérea ni kits de integración con características técnicas, funcionales y de certificación equivalentes a las requeridas para satisfacer la necesidad institucional. En consecuencia, no se identifican bienes de producción nacional que puedan sustituir el objeto de la contratación.

Adicionalmente, **HELICENTRO S.A.S.** cuenta con la certificación y autorización exclusiva otorgada por **Teledyne FLIR** para la comercialización de los Sistemas FLIR STAR SAFIRE 380HDC, el suministro de los kits de integración y la prestación de los servicios asociados en Colombia. Esta condición garantiza que los equipos suministrados sean originales, cuenten con respaldo directo del fabricante y mantengan la garantía de fábrica, el acceso a actualizaciones de software, repuestos certificados y soporte técnico especializado, preservando la trazabilidad y las condiciones de certificación aeronáutica exigidas para este tipo de sistemas.

En consecuencia, para el presente proceso se concluye que el objeto contractual corresponde a bienes de origen extranjero para los cuales no se evidencia producción nacional equivalente. Así mismo, la comercialización de los Sistemas FLIR STAR SAFIRE 380HDC y de sus kits de integración, así como los servicios asociados, son realizados en Colombia por **HELICENTRO S.A.S.**, en su calidad de representante exclusivo autorizado

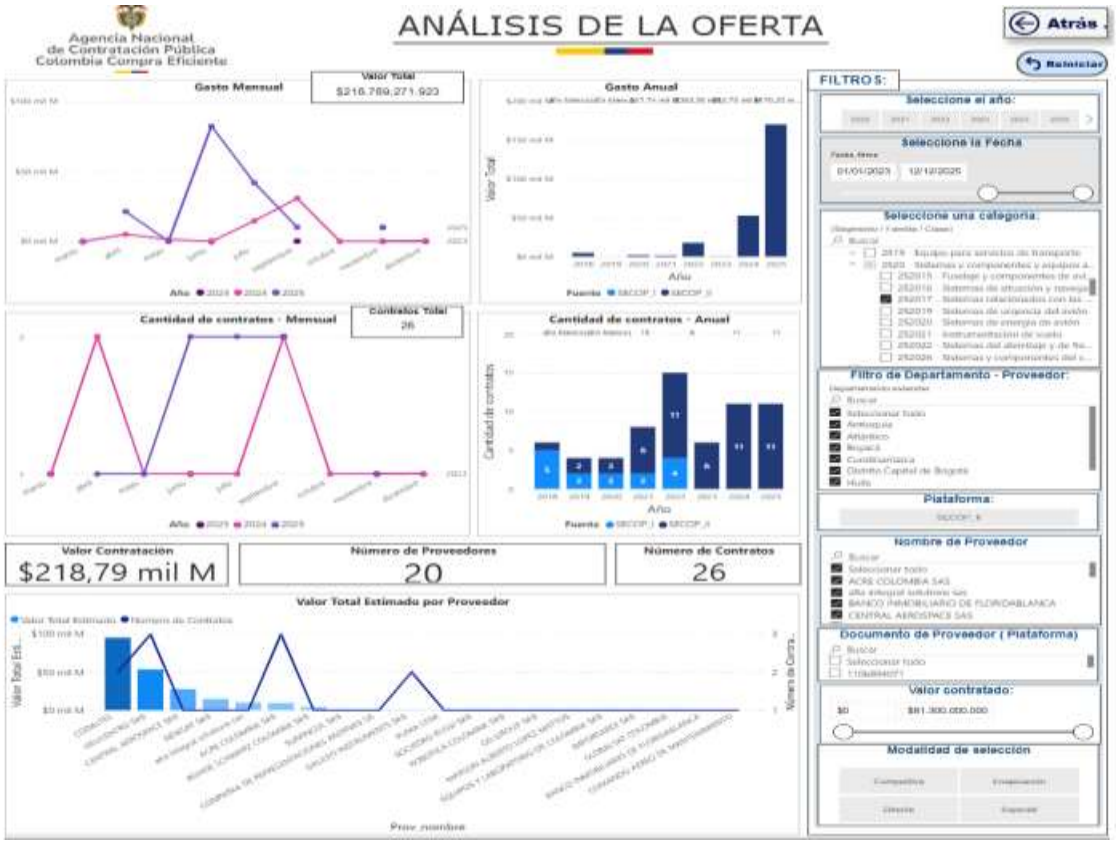
por **Teledyne FLIR**, circunstancia que garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos, operacionales y de calidad requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en la descripción de la necesidad por el comité técnico estructurador se realiza un proceso de Contratación Directa – Proveedor Exclusivo, manifestando que mediante documento Anexo (Certificado Exclusividad) la TELEDYNE FLIR casa fabricante del Sistema Flir a adquirir, certifica que Helicentro, es el representante exclusivo en Colombia para la venta de los productos y servicios.

La información que soporta los documentos que certifican de exclusividad del proveedor, se encuentran debidamente relacionados en la Resolución que justifica la modalidad de contratación directa.

Se consultó en Colombia Compra eficiente y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (25201708) durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	6	$362.357.940	0,17%	11	$52.748.438.336	24,11%	9	$165.678.475.647	75,73%	26	$218.789.271.923	100,00%
252017 - Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo	6	$362.357.940	0,17%	11	$52.748.438.336	24,11%	9	$165.678.475.647	75,73%	26	$218.789.271.923	100,00%
Total	6	$362.357.940	0,17%	11	$52.748.438.336	24,11%	9	$165.678.475.647	75,73%	26	$218.789.271.923	100,00%



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

VERIFICACIÓN RUES

Conforme a lo anterior, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de la empresa, evidenciando que la firma se encuentra activa y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación así:



HELICENTRO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 860064038 - 4

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara
Bogota

Matrícula
146713

Fecha Matrícula
1981/01/26

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/27

Último Año Renovado
2026

Fecha Actualización
2026/03/27

Indicador Emprendimiento Social
N

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana a través del comité técnico estructurador, mediante correo electrónico realiza solicitud de cotización de acuerdo a anexo técnico.

De la cotización IDI-CE-022-26 REV A allegada por la empresa COMPAÑÍA HELICENTRO S.A.S NIT 860.064.038-4 de fecha 21 de agosto de 2026 (con vigencia de 31 agosto 2026), se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPTION	P/N	CANT	VALOR UNITARIO (EXCLUIDOS DE IVA)	VALOR TOTAL (EXCLUIDOS DE IVA)
1	**SISTEMA FLIR SS380HDc**		2	5.200.000.000,00	10.400.000.000,00

	Star SAFIRE 380-HDc (TFU) Stabilized Turret FLIR Unit • (MWIR) Infrared Imager 1280 FPA w/20x Optical Zoom, 2x Digital Zoom • (HDEO) High-Def 1080p w/ 40x zoom • (ESLRF) Eye-Safe Laser Rangefinder • (LP) Laser Pointer, Near-IR 150mW • HD Low Light SCMOS camera shared with 40X zoom • (IMU) GeoPoint Package: IMU • (AT) Automatic Video Tracker • Digital Image Blending • (LIU) Laser Interlock Unit (non-back lit) • RS422 (2EA) & Ethernet Map Interface • (Serial Type A Protocol) • Operator Manual • 12 Month / 1000 Hour Warranty, Parts and Labor • Color: Black • Video Format: NTSC Incluye (UHCU) Universal Hand Control Unit P/N 3204853-10	3290008-XXX			
2	**KIT DE INTEGRACIÓN HUEY II BUHO** UHCU Cable Extension Coil Cord GPS Antenna - (Dual Band L1/L2) Choose black or white GPS Antenna Std Cable CABLE INSTALL KIT - REDUCED CONDUCTOR (380 SERIES) (QD) 8" Quick Disconnect Mount Set - Extended Screws Maintenance Kit - Field Purge Fill LASER INTERLOCK UNIT - DZUS MOUNT Kit de botas, conectores y elementos eléctricos internos necesarios para HUEY II BUHO TM-100 Kit	HCT-FLIR-FAC-020	1	1.254.462.650,00	1.254.462.650,00
	TOTAL				**11.654.462.650,00**

FUENTE: HELICENTRO SAS NIT 860.064.038-4 COTIZACION IDI-CE-022-26 REV A de fecha 21 de agosto de 2026.

NOTA: Se revisa cotización y se tiene como base los valores ofertados, los cuales serán la base de la evaluación y revisión económica para la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Perspectiva financiera y organizacional

Teniendo en cuenta el monto y alcance del presente proceso, se verifican indicadores financieros con el fin de medir la capacidad financiera del interesado y garantizar que el futuro contratista tenga solvencia económica para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3y4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

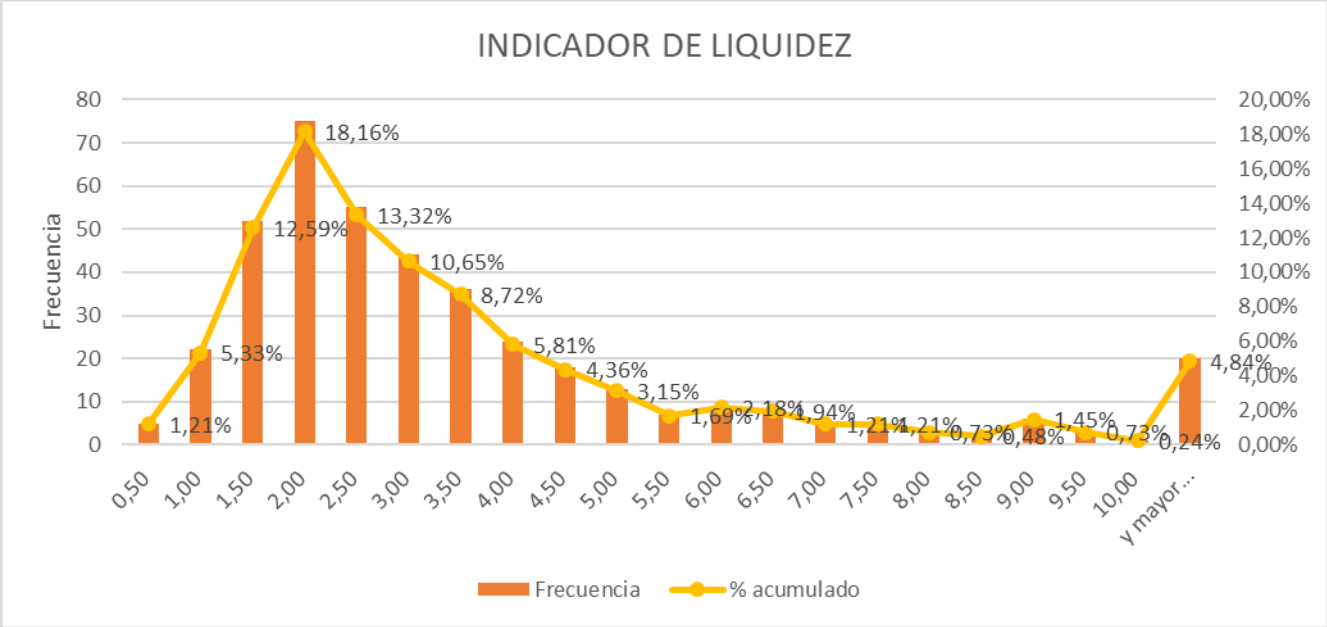
Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA GENERAL:	415 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	C3315
	G4659
DESCRIPCIÓN UNSPSC:	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2025
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	Supersociedades

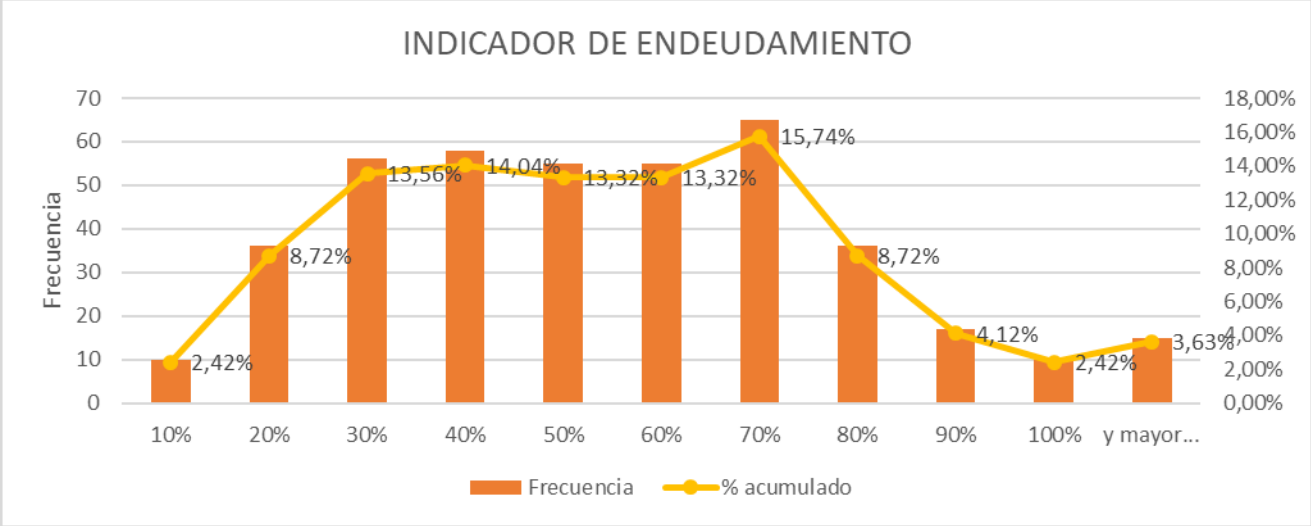
Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas a contratar y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central, con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

Perspectiva financiera:

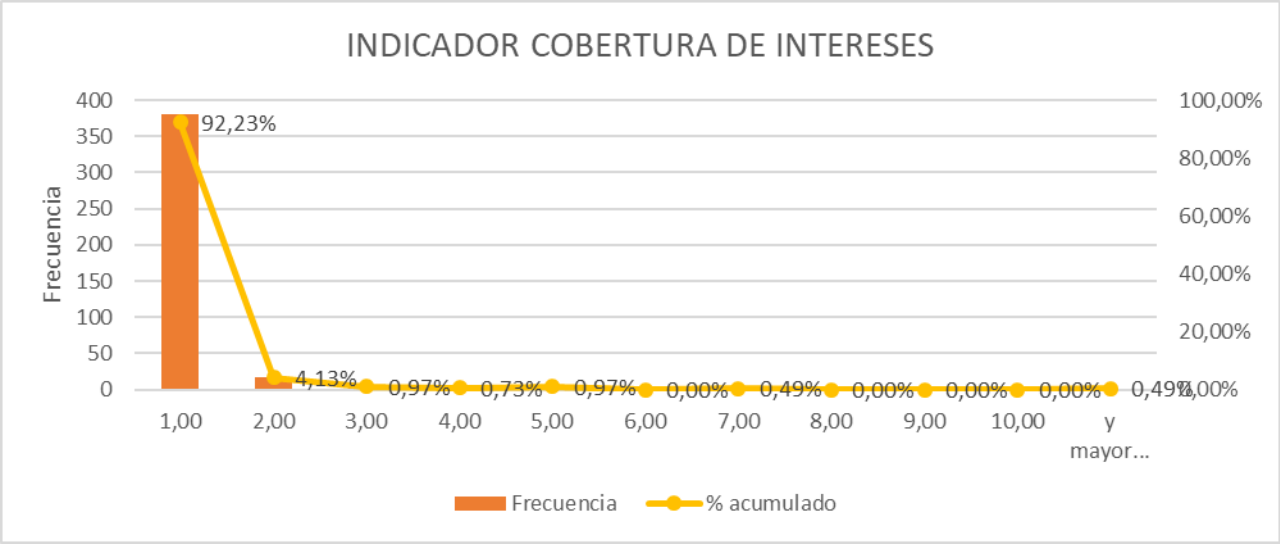
Índice de liquidez: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **2,0** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que, para este proceso, los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor máximo de 7**0%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que, para este proceso, los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.



Cobertura de Intereses: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,0** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que, para este proceso, los valores menores a la mediana tendrían más probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.



Perspectiva organizacional:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,06** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que, para este proceso, los valores menores a la mediana indicarán una menor

rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,06** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a la mediana indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



Verificación Indicadores Financieros de la empresa HELICENTRO

De acuerdo con la justificación emitida por el Comité Técnico Estructurador y gerente de proyecto, se realizará un proceso de Contratación Directa – No pluralidad de oferentes, con la empresa **COMPAÑÍA HELICENTRO**. Por lo tanto, se verificaron los indicadores financieros de la empresa, con fecha de corte el 31 de diciembre de 2025 del RUP, con los obtenidos en el análisis financiero realizado a las empresas del sector, según la muestra de empresas obtenida Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de comparar su situación financiera respecto al Sector, presentando los siguientes resultados:

Verificación Indicadores Financieros de la empresa COMPAÑÍA HELICENTRO

Indicador	***Indicadores Proceso***	***Índice del Oferente***
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,0	1,29
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a *70%*	54%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a *1,0*	14,57
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a *0,06*	0,44
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a *0,06*	0,20

De acuerdo con la verificación de los indicadores financieros y organizacionales, realizado a la empresa a contratar, se pudo determinar que, según estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 del RUP el resultado de la muestra de empresas del sector, frente a los demás indicadores la empresa cumple.

Asimismo, el presente proceso contará con la exigencia de las garantías legales necesarias para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Compañía conforme a los plazos, condiciones requeridas y cronograma de actividades con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que se encuentre facultada para ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros.

Igualmente, el presente proceso se respaldará con las garantías exigidas, para darle cumplimiento a la ejecución del contrato conforme a los plazos, condiciones requeridas y cronograma de actividades.

NOTA: Se deja constancia que el presente análisis de capacidad financiera y organizacional corresponde a un parámetro de referencia para conocer la capacidad financiera y organizacional que tiene la compañía frente al sector para ejecutar el objeto contractual.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO:

La Entidad ha realizado contratación directa con la Compañía HELICENTRO SAS, como se relaciona a continuación:

Entidad	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA
No.Proceso	141-00-A-COFAC-JELOG-2025	186-00-A-COFAC-JELOG-2024	247-00-A-COFAC-JELOG-2024	206-00-A-COFAC-DILOA-2022
Plazo en días	6 (Meses)	3 (MESES)	360 DIAS	478 DIAS
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FLIR STAR SAFIRE 380HDC Y EQUIPOS DE INTEGRACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.	ADQUISICIÓN DE FLIR STAR SAFIRE 380HDC Y EQUIPOS DE INTEGRACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A TODO COSTO DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y ADQUISICION DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS FLIR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ANEXO TECNICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS FLIR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO
Contratista	HELICENTRO SAS	HELICENTRO SAS	HELICENTRO SAS	HELICENTRO SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL

Valor del contrato	$ 21.375.395.000	$ 22.244.640.000	$14.000.000.000	$4.556.823.000,00
Forma de pago	PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al 50% del valor del contrato, es decir la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.687.697.500), M/CTE del valor del contrato, el cual será cancelado con cargo al PAC JUNIO 2025, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA: El giro de los recursos por concepto de pago anticipado se realizará, una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la FAC. PAGO FINAL: Para el saldo del contrato, correspondiente al 50% del valor del contrato, es decir, la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.687.697.500), M/CTE, del valor del contrato, se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción del 100% de los bienes entregados, suscrito por el	PAGO ANTICIPADO: CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR LA SUMA DE ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.122.320.000,00), M/CTE DEL VALOR DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ CANCELADO LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. PAGO FINAL: PARA EL SALDO DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($11.122.320.000,00), M/CTE, DEL VALOR DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ CONTRA LA ENTREGA FINAL, 60 DÍAS POSTERIORES AL RECIBO DE FACTURA CON CARGO AL PAC DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES CON LOS SOPORTES DE ESTE, CERTIFICADO DE PAGO A LOS	**VIGENCIA 2024:** **PAGO ANTICIPADO:** LA SUMA DE $ 7.000.000.000,00, CORRESPONDIENTE AL 50 % DEL VALOR DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ CANCELADO CON CARGO AL PAC DICIEMBRE DE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. **VIGENCIA 2025:** **PAGOS PARCIALES:** PARA EL SALDO DEL CONTRATO, ES DECIR LA SUMA DE $ 7.000.000.000,00 CORRESPONDIENTES AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y A LA VIGENCIA 2025, LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, REALIZARÁ PAGOS PARCIALES CON CORTE AL DÍA 25 DE CADA MES DEL AÑO 2025, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIONES EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS DENTRO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL RECIBO DE FACTURA Y APROBACIÓN EN EL SISTEMA SIIF NACIÓN, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO CON LOS SOPORTES DEL MISMO, CERTIFICADO DE PAGO A LOS APORTES PARAFISCALES Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. LAS FACTURAS RECIBIDAS DESPUÉS DEL 21 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SERÁN CANCELADAS CON	PAGO ANTICIPADO: LA SUMA DE $ 556.823.000,00 PESOS MONEDA LEGAL, EL CUAL SERÁ CANCELADO CON CARGO AL PAC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR QUE SE CANCELARÁ EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, INCLUIDA SU EJECUCIÓN, Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES A LO FACTURADO EN EL AÑO 2023, LO CUAL SE REALIZARÁ CON CORTE 25 DE CADA MES DEL AÑO 2023 DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR EL MINISTERIO, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS DENTRO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL RECIBO DE FACTURA Y APROBACIÓN EN EL SISTEMA OLIMPIA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO CON LOS SOPORTES DEL MISMO, CERTIFICADO DE PAGO A LOS APORTES PARAFISCALES Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

	Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar, 60 días posterior a la entrega de los documentos requeridos con cargo al PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2026	APORTES PARAFISCALES Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	CARGO AL PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026. PARA LOS PAGOS 2025 DEBEN HABERSE AGOTADO O AMORTIZADO LOS RECURSOS ENTREGADO COMO PAGO ANTICIPADO.	
Oferentes participantes en el proceso	HELICENTRO SAS	HELICENTRO SAS	HELICENTRO SAS	HELICENTRO SAS
Lugar de entrega	Todos los componentes que integran el Sistema Flir, serán ingresados a los inventarios del Comando Aéreo de Mantenimiento Carrera 5 No. 2 - 92 Sur. Madrid, Cundinamarca, para las aeronaves HUEY II, UH-60 y C-208, seleccionadas por la FAC	TODOS LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA FLIR, SERÁN INGRESADOS A LOS INVENTARIOS DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, PARA LAS AERONAVES UH-60, HUEY II Y AC-47 T SELECCIONADAS POR LA FAC	LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE EN: • • TODAS LAS UNIDADES AÉREAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE OPERAN ESTOS SISTEMAS. • • INSTALACIONES DEL TALLER DE LOS SISTEMAS FLIR DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. • • INSTALACIONES DEL TALLER REPARADOR EN COLOMBIA QUE ESTÉ AVALADO POR LA CASA FABRICANTE FLIR SYSTEMS INC. • • TALLERES DE LA EMPRESA FLIR SYSTEMS INC. EN LOS ESTADOS UNIDOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE REQUIERA PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A REALIZAR.	LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE EN UNIDADES AÉREAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA QUE OPERAN ESTOS SISTEMAS, INSTALACIONES DEL TALLER DE LOS SISTEMAS FLIR DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES DEL TALLER REPARADOR EN COLOMBIA QUE ESTÉ AVALADO POR LA CASA FABRICANTE FLIR SYSTEMS INC. TALLERES DE LA EMPRESA FLIR SYSTEMS INC. EN LOS ESTADOS UNIDOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A REALIZAR

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Las Entidades Estatales han adquirido en los años anteriores, objetos similares al presente proceso.

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	***Nombre* entidad**	***Nombre* entidad**	***Nombre* entidad**

Modalidad de selección	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA
Objeto del contrato	0217-ARC-CBNL06-2022 SUMINISTRO DE COMPONENTES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SENSOR FLIR STAR SAFIRE 380-HDC CON HD VIDEO RECORDER - NVG COMPATIBLE PARA UNA AERONAVE TIPO CN235-300	PN DIRAN CD 065 2024 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MISIÓN SENSOR FLIR SS 380X HD, CON SUMINISTRO TECNOLÓGICO, INCLUIDA LA ADECUACIÓN EN EL CARGO POD EN LAS AERONAVES CESSNA C	186-00-ACOFA-JELOG-2024 ADQUISICIÓN DE FLIR STAR SAFIRE 380HDC Y EQUIPOS DE INTEGRACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A TODO COSTO DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO
Contratista	HELICENTRO S.A.S	HELICENTRO S.A.S	HELICENTRO S.A.S
Cantidad adquirida	01 SISTEMA FLIR	01 SISTEMA FLIR	06 SISTEMAS FLIR
Valor total	$800.000.000	$15.119.999.946	$22.244.640.000
Lugar de entrega	ASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA CRA 65 #14-91 ZONA INDUSTRIAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	DIRECCION DE ANTINARCOTICO PONAL, Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada N°6 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN)

5. CONCLUSIONES

El comité estructurador Jurídico, técnico y Económico, verificaron los documentos que la empresa Helicentro S.A.S, cumplen con los criterios establecidos en los Estudios y Documentos Previos, así mismo, se verifica la exclusividad que se otorgó por parte de Teledyne FLIR y que HELICENTRO S.A.S, cuenta con la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso, garantizando compatibilidad técnica, certificación operativa y soporte continuo.

Del análisis técnico efectuado se concluye que la adquisición de los Sistemas FLIR STAR SAFIRE 380HDC y los kits de integración para las aeronaves de la Fuerza

Aeroespacial Colombiana responde a una necesidad estratégica de fortalecer las capacidades de vigilancia, reconocimiento y apoyo operacional de la FAC. Las características técnicas de estos sistemas, su compatibilidad con las plataformas aéreas institucionales y el cumplimiento de los estándares de aeronavegabilidad garantizan una integración segura, confiable y acorde con los requerimientos operacionales.

Así mismo, se evidenció que los equipos son desarrollados y certificados por Teledyne FLIR y que HELICENTRO S.A.S., en calidad de representante exclusivo autorizado en Colombia, garantiza el suministro de equipos originales, los kits de integración y el respaldo técnico del fabricante, asegurando la calidad, confiabilidad y continuidad operativa requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Es de anotar, que el deber de la entidad pública es velar por el cumplimiento de los principios de la contratación, por lo tanto, es deber de la entidad realizar un estudio de mercado minucioso para cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos públicos.

FIRMAS:

CT. DANIEL GETIVA ORTIZ	CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ	
Comité Estructurador Jurídico	